

y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Ramón Cabrera Hernández, María Rosario García Rodríguez y José López Méndez.—8.910. 2.ª 17-3-2004

LLOGUERS INDUSTRIALS-SET, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de trasladar el domicilio social al término municipal de Palau-solità i Plegamans, calle Templer Guidó, 1 nave 1.

Espulgues de Llobregat, 2 de marzo de 2004.—El Administrador, Joan Escofet Llongueras.—9.391.

MARISMA DE HINOJOS, S. L. (Sociedad absorbente) POLVERO ARRAYAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades Limitadas, que se remite al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, art. 254, en relación con el artículo 242, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las sociedades «Marisma de Hinosos, S.L.», y «Polvero Arrayan, S.L.», en sendas reuniones, celebradas con carácter universal el día 20 de febrero de 2004, han aprobado la absorción de ésta por aquélla, con cesión global de activo y pasivo de la entidad absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones que la conforman, con su activo y pasivo.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por las citadas Juntas Generales conforme al Proyecto de elaborado por la Administración Social de ambas entidades participes y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva ha sido efectuado el día 1 de marzo de 2004.

En ambas Juntas Generales ha sido aprobado el citado proyecto, así como el balance de fusión constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta y cargo de la sociedad absorbente, quedando dicha fecha establecida al día 1 de enero de 2004.

No se lleva a cabo aumento de capital por la absorbente conforme el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances los cuales se están depositados en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Se autoriza al Administrador de ambas sociedades a publicar el acuerdo adoptado en los términos previstos en la Resolución de la D.G.R.N. de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de Expertos Independientes del Proyecto de Fusión conforme al artículo 94-2.º de la Ley de Sociedades Limitadas.

Punta Hunbría, 2 de marzo de 2004.—El Administrador de «Marisma de Hinojos, S.L.», D. Rafael Franco Moreno.—El Administrador de «Polvero Arrayan, S.L.», D. Juan Manuel Venegas Medina.—8.689. y 3.ª 17-3-2004

MONBEL, S. L.

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Monbel, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Patrimonial Mavile, Sociedad Limitada» y «Monbel, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 12 de marzo de 2004.—Leopoldo Monfort Reverter, Administrador único.—9.699. 1.ª 17-3-2004

NIPÓN MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GRUPO DE GESTIÓN MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Nipón Motor, Sociedad Anónima» y «Grupo de Gestión Motor, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 20 de enero de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Nipón Motor, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Grupo de Gestión Motor, Sociedad Anónima», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén con fecha 14 de enero de dos mil cuatro. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Jaén, 21 de enero de 2004.—El Administrador único de la mercantil Nipón Motor, Sociedad Anónima y el Administrador único de la mercantil Grupo de Gestión Motor, Sociedad Anónima, Juan Arévalo Gutiérrez.—8.879. 2.ª 17-3-2004

NOTNA, S. L.

Convocatoria de Junta General

El Administrador Único convoca a los socios de la Sociedad a Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Las Mercedes 31, Las Arenas-Getxo (Vizcaya), el próximo día 13 de abril de 2004, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Cuarto.—Modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para elevar a público.

Sexto.—Ruegos, preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

Se deja constancia del derecho de información que asiste a los socios de conformidad con los Artículos 51 y 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, se informa a los señores socios que podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificación y el informe justificativo de la misma.

Las Arenas-Getxo, 11 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Manuel Gutiérrez Elorza.—9.214.

NUEVA ISLA BAJA, S. A.

Anuncio Pérdida Certificación

Nombre de la Sociedad: Nueva Isla Baja, Sociedad Anónima.

D. Ricardo Reyero Hernández, Consejero Delegado de Gigansol, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 3129467, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de Junio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—D. Ricardo Reyero Hernández.—8.934.

OPESO, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Junta General Extraordinaria de la mercantil «Opeso, S.A.», que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la Carolina (Jaén), calle San Carlos, número 4, el día 6 de abril de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 7 de abril de 2004, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de inversiones inmobiliarias, e instalación de salones de juego.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede reeditarla, del Acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización a favor del Administrador Único, a fin de que eleve a documento público los acuerdos adoptados en la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

La Carolina (Jaén), 12 de marzo de 2004.—El Administrador Único, D. Ángel Jiménez de la Plata Vázquez.—9.665.

PARQUE RESIDENCIAL C'AN BARBERÁ, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter Universal, de la sociedad Parque Residencial C'an Barberá, Sociedad Anónima, celebrada el 26 de febrero de 2004, ha acordado reducir el capital social en 4.014.554,10 euros, mediante la amortización de 1.384.329 acciones.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—Fdo.: Gonzalo Félix Lasa Ayani, en nombre y representación de Inversiones y Promociones Lasa, S. A. sociedad que es Administrador General Solidario de Parque Residencial C'An Barberá, S. A.—9.220.

PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión de fecha 26 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en la calle Pasaje de Peña, número 2, interior, piso séptimo, de Santander, en primera convocatoria, el día 23 de abril de 2004, a las diecinueve horas y treinta minutos y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar, a las veinte horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Opción por el régimen tributario especial para los grupos de sociedades, siendo «Propulsora Montañesa, Sociedad Anónima», sociedad dominante.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta general. Estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso al 50% del capital de la sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la Junta, quedando facultados los Administradores, por el hecho de la delegación, para dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir en nombre de la sociedad acciones de «Propulsora Montañesa, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Santander, 26 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pérez del Molino Pombo.—9.405.

ROTAR OROTAVA, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA, S. L.

PROMOCIONES ROYCASA CANARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de marzo de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de Roter Orotava, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Promociones José López Orotava, Sociedad Limitada y Promociones Roycasa Canarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Ramón Cabrera Hernández, María Rosario García Rodríguez y José López Méndez.—8.913. 2.ª 17-3-2004

SEBUSCAPISO PORTAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y aumento de capital social

La junta general universal celebrada el 31 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital social y las reservas a cero para compensar pérdidas acumuladas.

Así mismo, acordó aumentar el capital social por importe de 60.200 euros, cifra en la que queda establecido el capital social, mediante la capitalización de créditos.

Vitoria, 3 de febrero de 2004.—El Administrador solidario, Óscar Trinidad Miras Gómez.—8.895.

SERVICIOS COORDINADOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Normativa Mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 15 de Septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad por reducción de su patrimonio, que pasará a denominarse «Servicios Coordinados de la Construcción, Sociedad Anónima, en liquidación», así como el nombramiento de Don Gustavo Martínez Santos, como Liquidador de la misma, por tiempo indefinido, quien aceptó su cargo en la misma Junta, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, Don Gustavo Martínez Santos.—8.959.

SERVICIOS INTEGRALES M.

WOLFF, S. L.

(Sociedad escindida)

NEOCORTEX, S. L.

SERVICIOS INTEGRALES M.

WOLFF, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., celebrada el 4 de marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las Sociedades Beneficiarias de nueva creación Servicios Integrales M. Wolff, S.L. y Neocortex, S.L. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Administrador Único, Nina Morillas Jorgensen.—8.518.

y 3.ª 17-3-2004

SOCIEDAD ANBAO DISTRIBUCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

SOCIEDAD MERKAL CALZADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las citadas sociedades acordó el 25 de febrero de 2004 la escisión parcial de la sociedad Anbao Distribución, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Merkál Calzados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones